



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO No. 680014003022-2019-00468-00
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado: CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MARTINEZ

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial presentado vía correo electrónico por la apoderado de la entidad demandante y que se inserta en el expediente en el archivo 02, encuentra el Despacho que la renuncia de la apoderada judicial del extremo demandante cumple los requerimientos de lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso, toda vez que el poderdante se halla enterado, por lo que es del caso **ACEPTAR** la renuncia del poder inicialmente conferido a la abogada **LINA MARÍA CASADIEGO DIAZ, identificada con** C.C. 1.091.669.818 y T.P. 31.913 del C. S. de la J., correo linacadi@hotmail.es

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

Firmado Por:

**Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1d8fe3f0360e91b28452f28d477f251e71ddfec738b933bbd664ca0f39238b7d

Documento generado en 26/10/2021 12:15:25 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**